

## Las aceras, para los peatones



Una de las prioridades del Ayuntamiento de Barcelona es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y planificar una nueva reordenación viaria que potencie y preserve un espacio seguro y confortable para los peatones en la trama urbana.

**Entre todos y todas, mejoramos el espacio para peatones en calles y plazas de la ciudad. Todos y todas somos peatones.**



[barcelona.cat/seguretatviaria](http://barcelona.cat/seguretatviaria)

## GRACIAS POR APARCAR LAS MOTOS EN LA CALZADA



Así hacemos una ciudad más segura y amable.

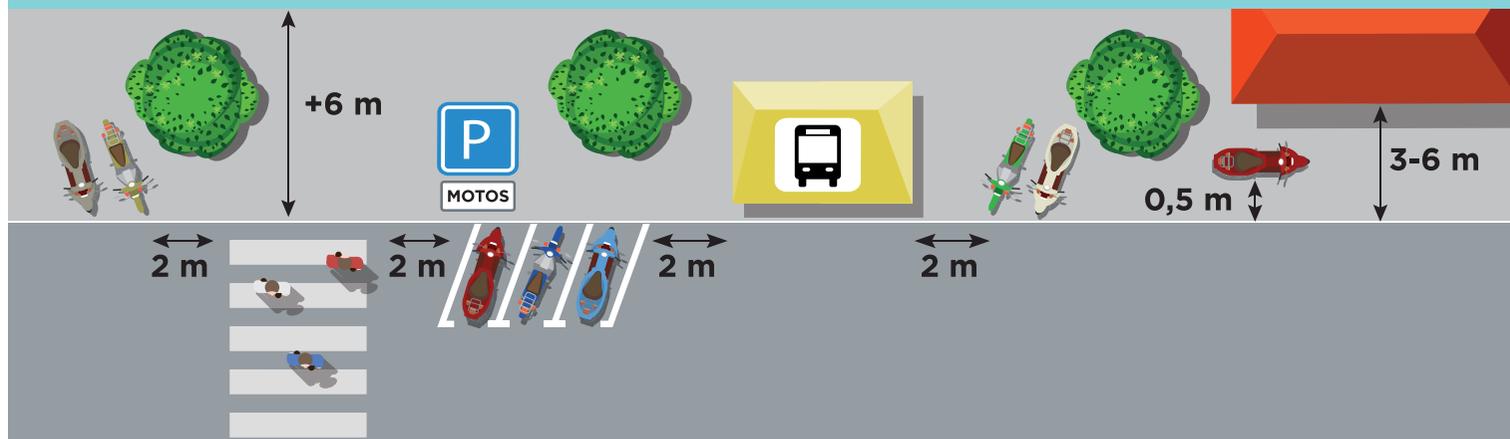
Ajuntament de  
Barcelona



Actualmente en Barcelona un gran número de **conductores y conductoras de motocicletas y ciclomotores** no utilizan las plazas habilitadas en la calzada ni los aparcamientos subterráneos, sino que utilizan las aceras y zonas de peatones para estacionar.



Por este motivo, **es importante tener conocimiento de la normativa con el fin de liberar al máximo las aceras de motos y ciclomotores mal aparcados**, para que el peatón recupere su espacio natural. Un espacio seguro.



## ¿Cómo se puede aparcarse?

Las motocicletas y los ciclomotores se deben aparcarse preferiblemente en las zonas habilitadas en la calzada reservadas para este fin.

En caso de no haber plazas disponibles, y siempre que no haya señalización específica que lo prohíba ni reserva de carga y descarga, estacionamiento para personas con discapacidad o zona de estacionamiento prohibido definida, se puede aparcarse en la acera en los casos y las condiciones siguientes:

 **Si la acera mide entre 3 y 6 metros de ancho, se puede aparcarse:**

- En paralelo al bordillo y dejando 0,5 metros de distancia del límite.
- Entre los alcorques, si los hay, sin sobrepasarlos ni entorpecer el paso de salidas de aparcamientos, papeleras, contenedores...
- A un mínimo de 2 metros de los pasos de peatones y las paradas de autobús.



En las aceras de más de 6 metros, se puede aparcarse en semibatería, siempre que haya más de 3 metros libres de paso.



Está prohibido aparcarse en aceras de menos de 3 metros de ancho. Por lo tanto, en las aceras de calles de plataforma única, si no miden más de 3 metros de ancho, no se puede aparcarse.

Está prohibido acceder a aceras, andenes y paseos con la moto en marcha. El acceso debe realizarse con el motor parado y sin ocupar el asiento. Únicamente se podrá utilizar la fuerza del motor para salvar los desniveles de la acera, sin acceder por los pasos de peatones.

**Barcelona dispone de zonas reservadas de estacionamiento para motocicletas y ciclomotores, tanto en calzada como en aparcamientos subterráneos.**

